

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

Dilemas éticos en el abordaje institucional.

Etchandy, Maria Valeria y Gómez, Nadia
Nataly Del Valle.

Cita:

Etchandy, Maria Valeria y Gómez, Nadia Nataly Del Valle (2015).
*Dilemas éticos en el abordaje institucional. VII Congreso Internacional
de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de
Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/216>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/eNP>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

DILEMAS ÉTICOS EN EL ABORDAJE INSTITUCIONAL

Etchandy, Maria Valeria; Gómez, Nadia Nataly Del Valle

Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Tucumán. Argentina

RESUMEN

En el marco del Proyecto de Investigación “DILEMAS ÉTICOS EN LA PRACTICA PSICOTERAPEUTICA”, surgen, desde nuestro lugar de integrantes, algunos interrogantes y posible análisis de nuestro ámbito laboral que, en tanto campo de la salud, resulta muy amplio. El presente trabajo intentará reflexionar acerca de la labor de los psicólogos en el ámbito institucional, los dilemas éticos que se presentan en relación a sus funciones, el rol que desempeña y aquello que de ellos demanda el resto de los profesionales como equipo de salud. Emergen estas cuestiones luego de considerar un estudio exploratorio, realizado por la Cátedra de Deontología de nuestra Facultad, referido a indagar dilemas éticos que se les presentan a los profesionales de nuestro medio y el modo en que los resuelven o trabajan. Este trabajo examinará, entre otras cosas, lo planteado por los profesionales respecto del conocimiento que tienen en cuanto al marco legal que sostiene su trabajo en las instituciones y en la sociedad, permitiéndoles posicionarse ante otros profesionales y delimitando responsabilidades. Consideramos que esto proporcionaría herramientas para la resolución de situaciones complejas y dilemáticas que se pueden presentar en el desempeño de sus tareas.

Palabras clave

Dilemas Éticos, Abordaje Institucional

ABSTRACT

ETHICAL DILEMMAS IN INSTITUTIONAL APPROACH

Under the Research Project “ETHICAL DILEMMAS IN PRACTICE PSYCHOTHERAPEUTIC” arise from our place of members, some questions and possible analysis of our workplace that while health field, is very broad. This paper will attempt to reflect on the work of psychologists at the institutional level, the ethical dilemmas that arise in relation to its functions, the role they play and what they demand of other professionals and health team. These issues emerge after considering an exploratory study, conducted by the Chair of Ethics in our institution, referred to investigate ethical dilemmas they face professionals our environment and how they solve them or work. This paper will examine, among other things, the issues raised by professionals who have knowledge about regarding the legal framework that sustains their work in the institution and in society, enabling position to other professionals and defining responsibilities. We believe that this would provide tools for solving complex and dilemmatic situations that may arise in the performance of their tasks.

Key words

Institutional Approach, Ethical Dilemmas

“[quien] pretenda trabajar en sectores sociales empobrecidos habrá de operar sobre el tríptico salud mental / ética / derechos humanos, como ruedas-engranajes del abordaje clínico. El atascamiento de uno de estos engranajes altera los otros, y la dinamización de uno cualquiera de ellos dinamiza a los demás.”

Fernando Ulloa (1995)

Si bien nuestra profesión nos permite la intervención en diversos ámbitos de abordaje, es necesario, y hasta obligatorio, que sepamos cuales son los principios y derechos de las personas con las que trabajamos para lograr un buen desempeño de nuestra labor y conocer cuáles son los límites de la misma, especialmente desde la perspectiva deontológica. El Dr. Fernando Ulloa nos plantea un triángulo que permitirá poner la lupa sobre estas intervenciones, abriendo una dimensión en la que salud mental, ética y derechos humanos resultan indisolubles. Mientras, nos obliga a preguntarnos si los psicólogos que trabajan en instituciones, más aún en instituciones públicas que atienden población vulnerable y empobrecida, tienen en claro esta dimensión.

Insertarnos en el mundo del profesional psi dentro de las instituciones resultó muy gráfico, tomando la descripción que Msc. Bárbara Zas Ros (S.F), especialista en Psicología de la Salud de Cuba, hace al respecto. Afirma que son un indiscutible problema ético interprofesional, las falsas funciones atribuidas al psicólogo, lo cual ha conformado en ocasiones una imagen distorsionada del papel de la Psicología en instituciones de salud. Y menciona algunas de las más comunes: se nos han solicitado nuestros servicios para anunciar muertes, amputaciones, operaciones, y otros hechos desagradables (El aura tñosa o anunciador de desgracias); después que un paciente fue visto por diez especialistas en diez días y no le encontraron nada y es además un paciente de los llamados “conflictivo”, en el día once nos llaman, para que previo a su alta que se producirá en el día doce, nosotros descubramos que su problema es psíquico (El Ultimo de los Mohicanos); se da una situación conflictiva en la sala, provocada posiblemente por algún error técnico o ético que alguien cometió, y se nos llama para que calmemos los ánimos, controlemos a los familiares alterados o al paciente “protestón” (El apaga fuego)[1].

Tan gráfico como disparador de interrogantes, si trasladamos estas escenas al análisis de las respuestas de los profesionales psi, que en numerosas ocasiones pierden de vista los lineamientos básicos deontológicos para atender a las demandas institucionales, con fachada de jerarquización de nuestra práctica profesional. El rol que cumplimos en la institución, el lugar que ocupamos y de qué nos ocuparemos, así como nuestras intervenciones, se desarrollaran de acuerdo al papel asignado en la misma. Las instituciones configuran un marco de entrecruzamiento de saberes, que puede, o bien constituir un espacio de enorme riqueza y eficacia terapéutica, o bien ser un productor de dudas y cuestionamientos a nuestros valores éticos. “La interdisciplinaredad es un posicionamiento, no una teoría unívoca. Ese posicionamiento obliga básicamente a reconocer la incompletud de las herramientas de cada disciplina. Legítima

algo que existía previamente: las importaciones de un campo a otro, la multireferencialidad teórica en el abordaje de los problemas y la existencia de corrientes de pensamiento subterráneas --de época-- atravesando distintos saberes disciplinarios.” Así describía Alicia Stolkiner (2005) a la interdisciplina, dejando entrever la necesidad de tener claridad respecto a la propia referencia teórico-práctica, para llegar a la actividad de cooperación con otros saberes. Sin dudas, los dilemas éticos ponen en jaque, desde la propia perspicacia hasta la visión compartida respecto a la tarea y al sujeto/paciente a quien debemos asistir.

Decir que se trata de un posicionamiento destaca la necesidad dirigir nuestra mirada a lo que sostiene, entonces, nuestra visión como agentes de salud mental, definida tanto por el saber académico como por los valores desde los que se ejerce la actividad profesional: el tríptico salud mental - ética - Derechos Humanos vuelve a cobrar relevancia, y junto a ellos la noción de responsabilidad.

Desde el **Proyecto de Investigación “Dilemas éticos en la Práctica Psicoterapéutica”**, iniciado hace un año atrás con el financiamiento de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Tucumán, presentábamos que las prácticas en salud mental, plantean a los profesionales, situaciones dilemáticas que se desarrollan en un contexto socio histórico enmarcado por los códigos de ética, el sistema de valores y creencias, el encuadre de trabajo y los reguladores de la situación terapéutica. Este entrecruzamiento de factores reviste un carácter de complejidad en el que el profesional debe tomar una decisión. Partiendo de la hipótesis de que la toma de decisiones será la resultante de su posicionamiento ético, de los fundamentos normativos y del enfoque teórico epistémico; el modo en que el psicoterapeuta vaya a cuestionar, analizar y resolver las situaciones dilemáticas que se le presentan en su práctica se verá influida por ello. El trabajo institucional se encuadra como una de las posibles situaciones dilemáticas, por lo que su exploración nos permitirá indagar en la línea de investigación planteada.

Muchas veces las situaciones dilemáticas se presentan ante la falta de delimitación de las tareas a realizar, colocando al profesional psicólogo en el centro de actividades de las que, en realidad, no es parte; así como intervenir en cuestiones que son propias de otros profesionales. Se hace difícil, en el devenir del quehacer diario y la presión constante del trabajo institucional, distinguir con claridad qué es competencia de cada disciplina en el entrecruzamiento de saberes que implica lo interdisciplinario. Por lo que el sistema de valores y la perspectiva deontológica resultan desdibujadas y dejan al profesional sin herramientas claras desde las que intervenir. A su vez, las características sociales, políticas, económicas y culturales que atraviesan a la institución y a la población que asiste a ella, definirán sus problemáticas, sus modos de vida, sus requerimientos y la influencia de estos factores en la salud comunitaria.

Analizar detenidamente esto es muy importante, en tanto nos permitirá distinguir en qué situaciones será urgente intervenir y en cuáles no. En este punto nos permitimos situar un ejemplo, tomado de un estudio realizado por la Cátedra de Deontología de nuestra facultad: *“Una agente sanitaria de un CAPS de la provincia de Tucumán, descubre en una de las visitas que realiza a las casas de su zona de responsabilidad, que una mujer (L) encierra a su hijo de tres años en la jaula de los gallos. La misma, dice que se trata de la penitencia que pone a su hijo por su mala conducta. Tras este episodio, la agente sanitaria informa la situación al director y este lo deriva a la intervención de la psicóloga del servicio.*

La psicóloga convoca a L para una entrevista. L asiste en el día y hora acordado y refiere que nada es cierto, que la agente sanitario

exagera porque ella lo único que hace es cumplir con su función de cuidar y educar a su hijo; tarea que llevara a cabo de acuerdo a sus ideas. Sin más, manifiesta que no está dispuesta a seguir asistiendo al servicio así que pide por favor que no la molesten más desde el CAPS. A pesar de eso, la psicóloga la invita a seguir viniendo y le dice que la esperará la semana siguiente. En la próxima semana L no concurre”.

Ante la situación planteada, se les consulta a los profesionales si se trata o no de una situación dilemática y por consiguiente cómo intervendrían y por qué. Las respuestas fueron las siguientes: el **31%** dijo que sí se trata de una situación dilemática y que es necesario intervenir. Ante el por qué intervendrían, el 33% manifiesta que es necesario para prevenir esta situación y denunciar porque está en riesgo la vida. Sin embargo, el 67% no puede dar razones de por qué intervendría. Mientras el **63%** alude a que no se trata de una situación dilemática: el 8% manifiesta que no lo es porque no sería posible convocar a un psicólogo por esa razón, en tanto que el 92% refiere a que no es una situación dilemática porque la ley es clara en el proceder esperado para el profesional. Sólo un 6% no respondió ni afirmativa ni negativamente.

Analizar la situación anteriormente expuesta demanda un estudio y una reflexión profunda acerca de cómo debe actuar el profesional psi, sobre todo considerando diversas situaciones como la descrita que ponen en jaque nuestro bagaje de respuestas cotidianas. Siguiendo el triángulo salud mental / ética / derechos humanos debemos, ante todo, respetar a la persona en cuanto a su decisión en relación a las entrevistas/consultas. Cada sujeto es portador de cierta autonomía que le permite elegir si quieren o no aceptar las mismas, aunque ello se tope con nuestra mirada ética respecto de lo que consideramos implica riesgo o peligro para la persona. ¿Riesgo real o sostenido desde la perspectiva ideológica de quien interviene? ¿Obligación de denunciar o respeto por los tiempos y la cultura del otro? ¿Es una responsabilidad institucional o individual del profesional que interviene? Son algunas de las preguntas que nos hacemos.

Lo que no cabe dudas es que deberán actuar con cierta cautela, ya que los derechos a la intimidad y privacidad forman parte del respeto hacia la persona, por lo que cualquier medida a tomar debe ser pensada minuciosamente para evitar violar cualquiera de estos derechos. Recordemos que en el Código de Ética, la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.) es clara respecto a los principios y normas éticas que regulan el trabajo profesional de los psicólogos. Por enunciar algunas, señala como principios el respeto por los derechos y la dignidad de las personas; la Responsabilidad social; y normas deontológicas en relación a la profesión y la comunidad: (puntos 3.3.3.; 3.3.12; 2002). La letra es clara, no así el trasfondo sobre el que se aplica.

La perspectiva socio-histórica del rol del psicólogo en nuestro país puede dar luz al análisis que pretendemos realizar. Yago Di Nella (2005; 2010) realiza un corte en las distintas generaciones de profesionales de la Salud Mental, desde 1960 hasta la fecha, observando diferencias progresivas respecto de lo que era el profesional, acorde a la época en que se formó y a la idea que dejó en el cuerpo social respecto de su rol y función social. Afirma que el perfil surge de la relación entre “Formación” y “Práctica”, siendo producto de una serie de construcciones que articulan contradictoriamente los programas de estudio y lo demandado socialmente (Función Social).

En los '60, el agente de Salud Mental era visto como un *agente de cambio social*. Rotando en los '70 a una definición para sí de *trabajador de la salud mental*, con compromiso social y profesional; Comienza, en ese momento, “el proceso de solidificación de la interdisciplinariedad en el campo de la salud mental, donde los

profesionales psi trabajaban conjuntamente, respetando el campo específico de cada disciplina, pero entendiendo la enfermedad mental como un producto social, que exige un abordaje holístico del ser humano en tanto ser social”[ii], con indudable influencia del movimiento sociopedagógico de Paulo Freire en Brasil. Las dictaduras latinoamericanas marcarían los siguientes designios. Se inicia luego un período ideológicamente opuesto, donde el profesional psi tiende a definirse como de tinte psicoanalista, orientado hacia la clínica privada, individual y (a veces) hasta individualista, neutral socialmente, en una práctica pretendidamente a-histórica y a-política (mediados de los '70 y década de los '80). En los '90 no se define un perfil de modo más o menos unánime en proporción, pero aparece en general como de un profesional cuestionado desde su desconexión de lo social-histórico. En los últimos años comienza una corriente revisionista, buscando y re-creando un perfil más vinculado al compromiso social que el profesional tiene con la comunidad a la que pertenece. Di Nella afirma que este cambio que se comienza a observar tiene que ver con la re-aparición de la realidad social como variable de ajuste a las teorías imperantes.

Salud Mental, Ética y Derechos Humanos: una tríada que debiera ser faro que guía el quehacer pero que al incrustarse en la realidad parece muy labil. Debería ser imprescindible, desde nuestra mirada psi, que se promueva la salud de las personas y la comunidad con las que trabajamos respetando sus valores y creencias. Esto nos permitirá desempeñar nuestro rol en la búsqueda del bienestar y sin causar algún tipo de perjuicio, evitando la emergencia de juicios de valoración respecto a determinadas formas de vida y buscando, de alguna manera, el involucramiento de la comunidad en la constitución de la tríada. Sin dudas, una posición de neutralidad desde el profesional resulta requisito sin el cual es imposible pensar esta tríada. Quisimos con el presente trabajo, refrescar un debate necesario con el tríptico Salud Mental - Ética y DDHH, intentando de algún modo aceitar las ruedas - engranajes de todo abordaje clínico.

NOTAS

[i]Zas Ros, Bárbara (S.F) - “La Psicología en las Instituciones de Salud “ - <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/barbara>

[ii]Di Nella, Yago (2005) “Necesidad de incorporar y/o profundizar la perspectiva de Derechos Humanos en la formación profesional de los agentes de Salud Mental” -Encuentro Internacional de Salud Mental “Nuevos sufrimientos, nuevos tratamientos”. San Luis. Argentina.

BIBLIOGRAFÍA

Contini de G., E. Norma (2006) “Multiculturalismo y psicopatología: Perspectivas en Evaluación Psicológica”. (<http://www.palermo.edu/cienciasocias/publicaciones/pdf/Psico3/3Psico%2006.pdf>).

Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948 (<http://www.un.org/es/documents/udhr/>)

American Psychological Association (2002) “Principios éticos de los psicólogos y código de conducta” (http://www.uhu.es/susana_paino/EP/CcAPA.pdf)

Di Nella, Y. (2005) “Necesidad de incorporar y/o profundizar la perspectiva de Derechos Humanos en la formación profesional de los agentes de Salud Mental” -Encuentro Internacional de Salud Mental “Nuevos sufrimientos, nuevos tratamientos”. San Luis. Argentina.

Di Nella, Y. (2010) “Dispositivos congelados. Psicopolítica de la formación en psicología: construcciones de subjetividad profesional desde un enfoque de derechos”. Aceptado para su publicación. En impresión. Buenos Aires. Koyatun Editorial.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Asamblea General Fariña, J. (1995) “Ética profesional. Dossier bibliográfico en Salud Mental y Derechos Humanos”. Editados por Secretaría de Cultura de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Ferrero, A. (2002) “Importancia de los derechos humanos en los códigos deontológicos de psicología en la Argentina”. Revista Argentina de Psicología. Año XXXIV - No 45- Apba.

Federación de Psicólogos de la República Argentina (F.E.P.R.A.) (2002) Código de Ética. (<http://www.fepra.org.ar/2015/>)

Ulloa, F. (1995) “Novela Clínica Psicoanalítica: Historial de una Práctica”. Paidós.

Zas Ros, B. (S.F) - “La Psicología en las Instituciones de Salud “ - <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/barbara>